DECLARACIÓN.-

En Arica, 21 de diciembre de 2020, siendo las 16:20 horas, y estando previamente notificada comparece doña Katherine Masman Maldonado, RUT 13.178.979-3 funcionaria de planta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, soltera, domiciliada en Pasaje 4 N°4477 – Villa Sol Naciente, Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
   R. No.

2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
   R. En el Gobierno Regional de Arica y Parinacota desde su inicio, año 2007.

3. **¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en el periodo de septiembre a noviembre del año 2020?**
   R. Mis labores son de carácter administrativo y durante ese periodo de tiempo me desempeñe en la Oficina de Partes.

4. **¿En la Oficina de Partes, que funcionarios o profesionales cumplían funciones en el periodo de septiembre a noviembre del año 2020?**
   R. En ese periodo debido a la emergencia producida por el COVID, en labores presenciales, me encontraba trabajando con don Fernando Palma, y con trabajo remoto doña Ximena Testa.

5. **En relación al Oficio N°900 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 06 de octubre de 2020, ¿recibió instrucciones del cómo debía ser enviado?**
   R. Debido a que el Oficio N°900 corresponde a la DAF, específicamente a la Unidad de Tesorería, el proceso normal es que el funcionario don Juan Muñoz Muñoz deja los oficios para su enumeración en la Oficina de Partes, o él solicita un número de oficio para su folio y luego lo deja en la Oficina de Partes. La Oficina de Partes los envía mediante correo electrónicos, y también se envían por correo físico, ya sea por Correos de Chile o Chilexpres. Pero específicamente con el Oficio N°900 quien lo dejó fue doña Sonia Cañon Concha y ella no indicó ningún tipo de instrucción para su envío; además que don Fernando Palma fue quien lo despacho físicamente y yo el mismo 06 de octubre (fecha de emisión del Oficio) lo envié a los correos electrónicos de la compañía MásAval indicados en el oficio.

6. **En relación al Oficio N°900 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 06 de octubre de 2020, ¿Ud. lo envío mediante correo certificado y correo electrónico?**
   R. Mi colega don Fernando Palma fue quien lo despacho físicamente, desconociendo si lo envió por correo certificado; y yo misma el día 06 de octubre (fecha de emisión del Oficio) lo envié a los correos electrónicos de la compañía MásAval indicados en el oficio, con copia al Jefe (S) DAF, a doña Sonia Cañon, a don Juan Muñoz, y no recuerdo a quien más.

7. **En relación al Oficio N°900 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 06 de octubre de 2020, si es que lo envío por correo electrónico a la Compañía MásAval, ¿recuerda Ud si recibió alguna respuesta de parte de la compañía?**
   R. No, no lo recuerdo.

049

8. Posee usted trazabilidad de archivos y solicitudes que quiera adjuntar (ejemplo: email, memorándum, distribución por libreta)

R. Si, puedo enviar al Fiscal una copia de los siguientes documentos, a través de un correo electrónico a más tardar mañana martes 22 de diciembre de 2020:

1. Correo electrónico enviado a la compañía MásAval de fecha 06 de octubre de 2020.
2. Imagen de la libreta de registro de entrega de DAF.
3. Imagen de la Orden de Envío de Correos de Chile.

9. ¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?

R. No.

JAIME FUENTES MEDINA
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Bruno Boggioni Rivera
Rut: 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

KATHERINE MASMAN MALDONADO
DECLARANTE

048